

ORDENANZA N° 11439/2010.-
EXPTE.3415/2009-H.C.D.

VISTO:

El Expediente N° 3415/2009, Caratulado: “Nota presentada por el Sr. Eduardo González s/imposición nombre a calle”, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la nota de referencia, se sugieren distintas denominaciones, las cuales ya han sido atribuidas con anterioridad a otras arterias de nuestra ciudad.

Que el Sr. Eduardo González, en su carácter de vecino interesado, deja a criterio de este Cuerpo Deliberativo, la elección del nombre a imponer a la arteria carente de identificación.

Que entre los principales argumentos esgrimidos por los interesados, es la necesidad que la arteria sin denominar cuente con su correspondiente identificación a fin de facilitar la prestación de servicios tan necesario, entre los que podemos mencionar – entre otros – el acceso de ambulancias, como asimismo el servicio postal.

POR ELLO:

**LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS, SERVICIOS
PUBLICOS Y PLANEAMIENTO ACONSEJA APROBAR EL
SIGUIENTE**

ORDENANZA

ART.1°.- IMPONESE el nombre de “**LOS MANANTIALES**” a calle pública sin denominar, ubicada en Florida al Oeste – Sección Séptima, Manzana N° 4023, identificada con el N° 5579 de acuerdo al plano adjunto al presente Expte.

ART.2°.- REMITASE copia de la presente a los vecinos interesados, como asimismo al área competente a lo que a señalización se refiere.

ART.3°.- COMUNIQUESE, ETC...

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 2 de julio de 2010.

Liliana M. Ríos, Presidenta – Celia Amarillo, Secretaria Int.

Es copia fiel que, Certifico.